



CRONOGRAMA DE ELECCIONES TERRORIALES 2019 DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019

JULIO 2019

SABADO 20: Cierre de Padrón PDC para el sólo efecto de la elección territorial, no afectando nuevos ingresos (Artículo 26 inciso VIII Ley N° 18.603 LOC PP y Artículo 84 Estatuto PDC).

AGOSTO 2019

MARTES 20: Vence plazo para que Servel proporcione al PDC padrón a utilizar (Artículo 26 inciso VIII Ley N° 18.603 LOC PP y Artículo 84 Estatuto PDC).

MIERCOLES 21: Vence plazo para que Tribunal Supremo informe cantidad máxima de candidatos a elegir y el número de preferencias por personas de un mismo sexo por Distrito o Provincia (Artículo 22 Estatuto PDC).

MIERCOLES 21: Vence plazo para que Secretaría Nacional, remita a los respectivos Delegados Electorales formularios de candidaturas (Artículo 6º Reglamento de Elecciones).

SEPTIEMBRE 2019

VIERNES 20: A las 23:59:59 Vence plazo Inscripción candidaturas (Artículo 5º inciso I Reglamento de Elecciones).

VIERNES 20: El orden para determinar las candidaturas regionales y comunales en la cédula electoral será establecido por el día y hora de inscripción de cada una de ellas en su respectivo nivel territorial. (Artículo 18 inciso III Reglamento de Elecciones)

SABADO 21: A las 23:59. Vence plazo para Delegados Electorales remitan por vía más expedita, la tercera copia de inscripción al Tribunal Regional respectivo, para efecto de su calificación y si corresponde inscribirla (Artículo 8º inciso III Reglamento de Elecciones).

DOMINGO 22: Vence plazo para que los Tribunales Regionales se pronuncien sobre validez provisoria de la inscripción de candidaturas, sin perjuicio de los recursos legales, resoluciones que deberán ser enviadas por correo electrónico a la Secretaría Nacional en forma inmediata máximo a las 23:59 horas. (Artículo 8º inciso III Reglamento de Elecciones),

LUNES 23: A las 23:59. Vence plazo para que la Secretaría Nacional publique las resoluciones de los Tribunales Regionales se pronuncian sobre validez provisoria de la inscripción de candidaturas, sin perjuicio de su impugnación. (Artículo 8º inciso IV Reglamento de Elecciones),

MIERCOLES 25: Vence plazo impugnación inscripción de candidaturas ante Tribunal Regional correspondiente. (Artículo 13 Reglamento de Elecciones),

JUEVES 26: Vence plazo para que los Tribunales Regionales den traslado al impugnado remitiéndole copia de la presentación vía correo electrónico, a objeto que pueda formular sus descargos.

VIERNES 27: Vence plazo para que la candidatura impugnada formule sus descargos vía correo electrónico al Tribunal Regional.

SABADO 28: Vence plazo para los Tribunales Regionales dicten sentencia, notifiquen a las partes e informar a Secretaría Nacional de sentencias que resuelven impugnaciones. (Artículo 16 Reglamento de Elecciones).

LUNES 30: Vence plazo para interponer Recurso de Apelación para ante el Tribunal Supremo de sentencias que resuelven impugnaciones. (Artículo 17 inciso I Reglamento de Elecciones).

OCTUBRE 2019

MIÉRCOLES 02: Vence plazo para que Tribunal Supremo resuelva Recurso de sentencias que resuelven impugnaciones. (Artículo 17 inciso II Reglamento de Elecciones).

MARTES 8: Vence plazo para interponer Recurso de Reconsideración ante Tribunal Supremo de sentencias que resuelven impugnaciones. (Artículo 70 Estatutos PDC).

JUEVES 10: Vence plazo para que el Delegado Electoral, en conjunto con Directiva Territorial respectiva, informen a Secretaría Nacional los locales de votación, para su publicación en la página web partidaria. (Artículos 26 Inciso V Letra E Ley Nº 18.603 LOC PP y 39 inciso II Reglamento de Elecciones).

JUEVES 17: Vence plazo para que la Secretaría Nacional remita los materiales electorales (Artículo 21 y 42 Reglamento de Elecciones).

DOMINGO 20: 09:00- 18:00 horas. Proceso electoral (Artículo 29 Reglamento de Elecciones).

MIERCOLES 03: Vence plazo impugnación elecciones ante Tribunales Regionales (Artículo 57 Reglamento de Elecciones PDC).

NOVIEMBRE 2019

DOMINGO 03: Balotajes o Segundas Vueltas (Artículos 91 Estatuto PDC y 55 del Reglamento de Elecciones).